

la misma validacion y firmara q̄ si con efecto es-
uviere tomada: Tambien otorgantes dan poder a todos
los Juticias y Jueces de S. M. de quales quier partes
y lugares que sean para q̄ les apremien a su cum-
plimiento como si fuera sentencia definitiva de
Juez competente dada y porada en autoridad de
Cora Juzgada y consentida por los otorgantes
quienes renunciaron las Leyes fueros y d̄os de
su favor y la gr̄al en forma: Y el expresado
Antonio Canovas renunció el fuero y vecinda-
rio de su pueblo, sometiendose en todo a este
de esta Villa, donde quiere ser juzgado y apre-
miado al cumplimiento de esta Esra. Todo lo qual
asi lo otorgaron y firmara el q̄ sabe de los
otorgantes, y por el que dijo no saber lo hara
a su ruego uno de los testigos q̄ lo fueron
Jose Martinez Martinez, Antonio Berbejo
y Miguel Pacheco, de esta vecindad, a todos los
quales yo el Sr̄o. Certifico conozco =

Estevan Saabedra

Jose Martinez

Impresario
Pascual Salvador Ramirez

